

ASISTENTESPresidente

D. ANTONIO FERRAN MIRO

Concejales

D. EUGENIO LLORENTE ORTIZ

D. JOSE MARIA GASSET RIUS

D. AUGUSTO CARMELO REY VILAS

D. JUAN GALINSOGA FALGUERA

D. MANUEL SABES XAMANI

D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

D. JACINTO MARTINEZ ROMAN

D. ANTONIO LACASTA NUÑEZ-POLO

D. JOSEP VICENÇ SANTAFE LLOPIS

No asistieron a la misma

D. JUAN ANTONIO TUA MOLINOS

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION-
EL DIA 15 DE JULIO DE 1.987

En el Salón de sesiones de la -
Casa Consistorial, siendo las--
dieciocho horas y cincuenta y -
cinco minutos, se reunieron los
señores anotados al margen, al-
objeto de celebrar sesion extra-
ordinaria del Pleno de la Corpo-
ración, bajo la Presidencia del-
Sr. Alcalde y actuando de Secre-
taria la que lo és de la Corpora-
ción Doña Isabel Quero Salanova.
Declarada abierta la sesion por-
orden del Sr. Alcalde, pasan a -
tratarse los distintos asuntos--

incluidos en el orden del día.

Primero.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE
RIOR

Dada lectura la borrador del acta de la sesion anterior,
es aprobado por unanimidad con la siguiente rectificación:
Donde figura las siglas PSC han de figurar PSC (PSC-PSOE).

Segundo.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE JOSE GALVEZ DIAZ

A continuación, y no habiendo tomado hasta la fecha po-
sesión del cargo el Concejel declarado electo, Don JOSE GALVEZ --
DIAZ, según consta en la correspondiente Credencial expedida por-
la Junta Electoral de Zona, hallándose presente el mismo, y tras-
prestar promesa en la forma establecida en el R.D. 707/79 de 5 de
abril, toma inmediatamente posesión de su cargo, e incorporándose
a la sesión con la autorización del Sr. Alcalde.

Tercero.- DETERMINACION PERIODICIDAD SESIONES PLENO

A continuación, de orden del Sr. Alcalde, por la Secre-
taria de la Corporación, se da lectura a la moción de Alcaldia cu
476624

yo tenor literal es el siguiente:

- DON ANTONIO FERRAN MIRO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local así como lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal que fija la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno, tiene a bien someter a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, se celebren los días que coincidan en el primer lunes de cada trimestre a las 19,30 horas o día hábil inmediatamente posterior para el caso de que aquel coincida en festivo o inhábil.

2º.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal, la Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada lunes a las 7 horas de la tarde o inmediatamente hábil posterior para el caso de que aquel coincida en festivo o inhábil.

No estableciéndose debate sobre el asunto, se declara por el Sr. Alcalde aprobado por unanimidad de votos de los presentes la moción que ha quedado transcrita.

Quarto.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Seguidamente se da lectura a la propuesta de Alcaldía --- del siguiente tenor literal:

- DON ANTONIO FERRAN MIRO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, tiene a bien someter a la consideración -- del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Crear las siguientes comisiones informativas permanentes con la siguiente denominación:

- Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación
- Comisión Informativa de Obras y urbanismo
- Comisión Informativa de Enseñanza, Cultura, Deportes, Juventud, Asistencia Social y Sanidad.

2º.- Que las competencias de las citadas comisiones, de acuerdo -- con la materia de las mismas serán las de estudio, informe, consul



ta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la aprobación del Pleno, exceptuándose de estos aquellos que el Pleno declare de urgencia. Así mismo podrán emitir informes sobre los asuntos de su competencia según la materia que el Alcalde, la Comisión de Gobierno u otros Organos Municipales les propongan.

3º.- Que el número de componentes de cada uno de las Comisiones sea de cuatro y según la composición política del Ayuntamiento la composición de aquellas sea la siguiente:

Por C.I.U.	Un Concejal
Por P.S.C.	Un Concejal
Por I.P.C.	Un Concejal
Por A.P.	Un Concejal

A continuación se da lectura a la propuesta alternativa presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

- MANUEL SABES en representación del Grupo Municipal Socialista solicita que en el próximo Pleno del día 15-7-87 se someta a la consideración del Pleno la adopción de las siguientes propuestas alternativas de resolución:

- El punto cuatro del orden del día, apartado 1) "Creación de las siguientes Comisiones Informativas"

- Comisiones Informativas de Hacienda, Gobernación Servicios y Sanidad.

- Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y Fomento

- Comisión Informativa de Enseñanza, Cultura, Deportes y Juventud

- El punto cuatro del orden del día, apartado 3)

- Los representantes en cada una de las Comisiones, se regiran por el siguiente reglamento:

" Cada uno de los Concejales, de las carteras incluidas en las Comisiones más un representante de los grupos políticos que no hayan estado representados por el anterior concepto.

En primer lugar pasa a debatirse la propuesta alternativa presentada por el grupo Municipal Socialista. Toma la palabra el Sr. Sabès para manifestar: Por nuestro grupo ya se habia--

manifestado la intención de no hacer una oposición que se limita se a decir sí o no, sino que elaborariamos propuestas alternativas. Consideramos que por desconocimiento del funcionamiento del Ayuntamiento se propone por el equipo de Gobierno, Comisiones Informativas que puedan resultar excesivamente cargadas y en concreto a la que se refiere a la de Cultura, Sanidad, Asistencia Social, Deportes etc.

Nuestro grupo propone otras distintas que son -- prácticamente las mismas que las que existian en el mandato anterior, si bien añadimos fomento porque lo consideramos importante para el crecimiento económico de nuestro pueblo.

Con respecto a la composición de las Comisiones Informativas, pensamos que con un único representante de cada -- grupo alguna de ellas puede quedar "coja" y si en ella no se encuentran los Concejales de las carteras correspondientes, si éstos no pueden informar.

Hacemos, en definitiva, una propuesta semejante a la que hace dos años y por unanimidad del Consistorio, incluyendo al grupo de CiU fué aprobada.

El Sr. Llorente manifiesta que los asuntos que -- pasan a Pleno, que son los que han de ser informados por las Comisiones Informativas y por lo que se refiere a la propuesta Comisión de Enseñanza, Cultura, Deportes y Juventud, los asuntos -- de la misma son menos del 10%. Por otra parte englobamos la Cartera de fomento dentro de la de Gobernación y como sea que la comunicación entre los Concejales que lleven las correspondientes Carteras será total, en todo caso la Comisión estará suficientemente informada.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Rey Vila, y manifiesta lo siguiente: "Cuanta más gente haya en las Comisiones éstas resultarán menos operativas. Por otra parte si el grupo municipal Socialista dice que quiere colaborar, ya está en un primer momento poniendo trabas a algo que meramente es de tipo -- funcional del Ayuntamiento.



El Sr. Sabés, replica que en realidad no están-- proponiendo sino lo que hace dos años se aprobó por unanimidad.

A continuación toma la palabra el Sr. Galvez, -- quien interviene para decir: "Ambas propuestas, tanto la presentada por CiU como la presentada por el PSC son semejantes, sola^umente hay variaciones de matiz. Mi postura será la de abstenerme para que ambos grupos puedan ponerse de acuerdo en una única propuesta. Y por tanto propone que quede sobre la Mesa.

Interviene a continuación el Sr. Talló y mani---fiesta que: "En realidad, se dice que aquí se viene a trabajar-- pero no da esta sensación, nadie quiere dar su brazo a torcer.-- Si no se llega a un acuerdo habrá problemas de funcionamiento -- en el Ayuntamiento. El Ayuntamiento no puede quedar paralizado-- y por encima de todo ha de funcionar.

Dando por finalizado el debate pasa en primer -- lugar a votarse la propuesta realizada por el Sr. Galvez de que el asunto quede sobre la Mesa con el siguiente resultado:

Once votos en contra y uno a favor. Por lo cual a continuación-- se somete a votación la propuesta alternativa planteada por el-- Grupo Municipal Socialista:

Cinco votos a favor de los Sres. Sabés, de la cruz, Lacasta, Mar--tinez y Santafé.

Seis votos en contra de los Sres. Ferran, Llorente, Rey, Gasset Galinsoga y Talló.

Una abstención del sr. Galvez.

Proclamado el resultado de la votación por la Secre--taria, por el Sr. Alcalde se declara no aprobada la propuesta ci--tada.

A continuación se somete a votación la moción de--Alcaldía con el siguiente resultado:
Doce votos a favor.

Por tanto se declara aprobada por unanimidad la -- propuesta de Alcaldía que ha quedado transcrita en toda su exten--sión.

Quinto.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN
LOS ORGANOS COLEGIADOS CORRESPONDIENTES

Se da lectura a la siguiente moción de Alcaldía:

- DON ANTONIO FERRAN MIRO, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, tiene a bien someter a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad del Ripoll Riu-Sec a la que pertenece este Ayuntamiento a D. JOSE M^a GASSET RIUS.

2º.- Designar como representante de ésta Corporación en todas las Juntas de compensación constituidas hasta la fecha en el ambito de éste municipio al que suscribe D. ANTONIO FERRAN MIRO.

Se da lectura a continuación a la propuesta alternativa presentada por el grupo Municipal Socialista que copiado literalmente dice así:

- Someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

1º.- Designar como representante de este Ayuntamiento de la Mancomunidad del Ripoll-Riu Sec a la que pertenece este Ayuntamiento a Don ANTONIO LACASTA NUÑEZ-POLO

A continuación pasa a debatirse la propuesta alternativa de referencia.

En primer lugar toma la palabra el sr. Sabès para manifestar lo siguiente: Las razones de presentar esta propuesta es que el Ayuntamiento tiene dos representantes en la Junta de la Mancomunidad del Ripoll-Riu Sec; uno de ellos es como miembro nato el Alcalde de Sant Quirze del Vallès y el otro ha de ser designado por el Pleno del ayuntamiento. Al estar el Alcalde en la citada Junta, ya está representado el grupo de CIU y de esta forma se conseguiría una representación de la otra fuerza mayoritaria en el Ayuntamiento. Por otra parte proponemos a una persona que es biologo y que ha hecho profundos estudios sobre el tema de contaminación de los rios y en concreto en el Rhin, y que podría intervenir de forma muy positiva.

El Sr. Rey manifiesta que por parte de su grupo están



abiertos al diálogo y a reconocer la valía de las personas.

Sometida a votación la propuesta del grupo Socialista es aprobada por unanimidad de los presente, acordándose por tanto:

- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Ripoll-Riu Sec a la que pertenece el mismo a D. ANTONIO LACASTA NUÑEZ-POLO

Es sometida a consideración la propuesta de la -- Alcaldía en su parte conveniente y por unanimidad de los presentes se acuerda:

- Designar como representante de esta Corporación en todas las -- Juntas de compensación constituidas hasta la fecha en el ámbito, -- de éste Municipio a D. ANTONIO FERRAN MIRO.

Sexto.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE COMPOSICION DE LA COMISION DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Por la Secretaria se da lectura a las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- Don ANTONIO FERRAN MIRO Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Lei Reguladora de las Bases de Régimen Local de 4 de abril de 1.985 y el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 he resuelto:

1º.- Que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por Cuatro Concejales, número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

Don EUGENIO LLORENTE ORTIZ

Don JOSEP M^a GASSET RIUS

Don AUGUSTO-CARMELO REY VILA

Don JOAN GALINSOGA FALGUERA

3º.- La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el -- próximo día 15 de Julio a las 18 horas, de conformidad con lo que dispone el artículo 112-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. *

4º.- De la presente Resolución se dará cuenta al PLENO en la primera sesión que celebre, notificándolo personalmente a los designados y se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad al día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 52 4º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.

- Don ANTONIO FERRAN MIRO Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, de conformidad con el que dispone el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986- ha Resuelto:

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1er. Teniente de Alcalde Don JOSE M^a GASSET RIUS

2º . Teniente de Alcalde Don AUGUSTO CARMELO REY VILAS

3er. Teniente de Alcalde Don EUGENIO LLORENTE ORTIZ

A los Tenientes de Alcalde, como tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

2º.- De la presente resolución se dará cuenta en el Pleno de la -- primera sesión que se celebre, notificándolo personalmente a los -- designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia-- sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la -- presente resolución.

La Corporación se da por enterada.

Septimo.- DAR CUENTA CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Seguidamente se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de -



lo siguiente:

- Que han quedado constituidos mediante escrito suscrito por los Concejales correspondientes los siguientes grupos Municipales:

Grupo Politico Municipal Socialista integrado por:

Don MANUEL SABES XAMANI

Don GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

Don JACINTO MARTINEZ ROMAN

Don ANTONIO LACASTA NUÑEZ-POLO

Don JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS

Portavoz del citado grupo Don MANUEL SABES XAMANI

Suplentes del mismo Don JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS y Don GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS:

Que hasta el momento en que se celebre el próximo -- Pleno ordinario, todos los Concejales que no hayan quedado adscritos todavia a ningún grupo Politico Municipal pueden dirigir escrito a la Alcaldía a tal efecto .

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde siendo las diecinueve horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario doy fé.

Handwritten signatures and stamps, including names like FERRER, LORENTE, GONZALEZ, and others, along with various official stamps and marks.